



CORRECCIÓN de errores de la Orden ECU/1596/2023, de 3 de noviembre, por la que se convoca a los centros docentes públicos no universitarios a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2023/2024 y se dictan las normas para su funcionamiento.

Advertido error en la Orden citada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 217, de 10 de noviembre de 2023, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 37160, en el punto 4 del apartado séptimo, donde dice:

“4. Las personas titulares de la dirección de los Servicios Provinciales enviarán, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, los listados a los que se refiere el punto anterior, letras b) y c) de este apartado.”

Debe decir:

“4. Las personas titulares de la dirección de los Servicios Provinciales enviarán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, los listados a los que se refiere el punto anterior, letras b) y c) de este apartado.”